



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA PATENTE DE MINIMERCADO CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ROL 4-40131 SOLICITADA
POR DOÑA MARIA CRISTINA MATAMALA ALTAMIRANO

Huépil, 03 de Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO Nº : 3012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) y Art. 65 letrañ) del DFL Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades..
- b) La solicitud presentada por Doña María cristina Matamala Altamirano, adjunta
- c) El contrato de compraventa de patente comercial, adjuntos.
- d) El informe jurídico Nº21, adjunto.

DECRETO :

1. Autorízase la transferencia de la patente de Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas, Rol 4-40131, Clasificación letra " H " ubicada en calle Rosario Soto Nº47 de Huépil. Transfiere Don José Ismael Riquelme Salamanca, Rut Nº [REDACTED] a Doña María Cristina Matamala Altamirano, Rut Nº [REDACTED]



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución :

- Secretaría Municipal
 - Depto. De Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Carpeta Contribuyente
 - Archivo
- JAFAGPL/MWC/pcc